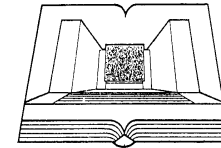


DIR-ISS-14-07



CENTRO DE
DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN Y
ANÁLISIS

FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lic. Víctor D. Pitalúa Torres

Dirección:

Dr. Jorge González Chávez

Octubre 2007

Av. Congreso de la Unión No. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF, 15969. Teléfonos: 56-28-13-00 Ext. 4723, Fax: 4726
e-mail: jorge.gonzalez@congreso.gob.mx

CÁMARA DE DIPUTADOS

**FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Octubre 2007

LX LEGISLATURA

FORMA DE GOBIERNO EN MÉXICO



México es una:

República

- Democrática
- Representativa
- Federal

La Federación se integra por:

- 31 estados
- Distrito Federal

Cada estado está dividido en municipios y el Distrito Federal en Delegaciones Políticas.

DIVISIÓN DE PODERES

El Supremo Poder de la Federación, se divide para su ejercicio en:

Poder Legislativo



Poder Ejecutivo



Poder Judicial



Dos o más de estos poderes no pueden reunirse en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo

EL PODER LEGISLATIVO

El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, el cual se divide en dos Cámaras:

·De **Diputados**
(500 legisladores)



·De **Senadores**
(128 legisladores)



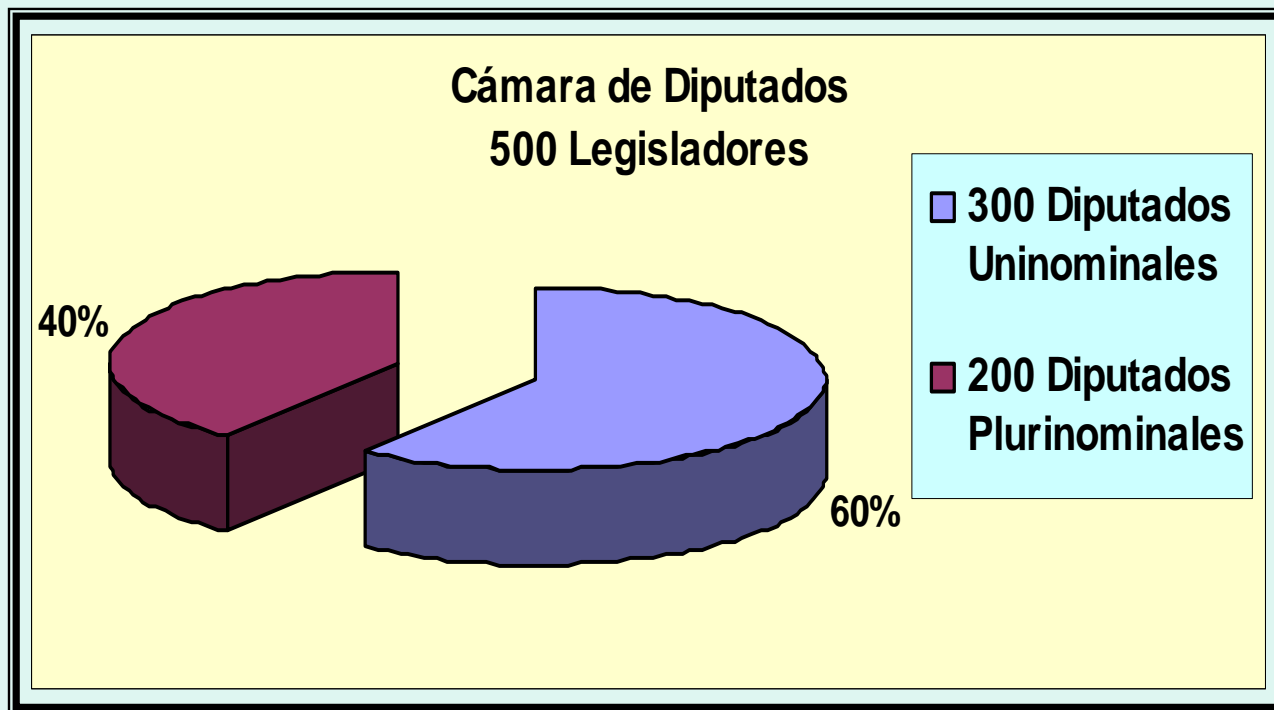
DIVISIÓN ELECTORAL

El país se divide en 300 Distritos electorales uninominales. Resulta de dividir la población total del país entre los distritos señalados.

Para la elección de los 200 diputados plurinominales, el país está dividido en 5 circunscripciones, en las cuales cada partido presentará una sola lista de la que se seleccionarán a los diputados de acuerdo con la proporción de los resultados de la elección.

INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La Cámara de Diputados se conforma por 500 representantes de la Nación, electos en su totalidad cada 3 años, por los ciudadanos mexicanos.



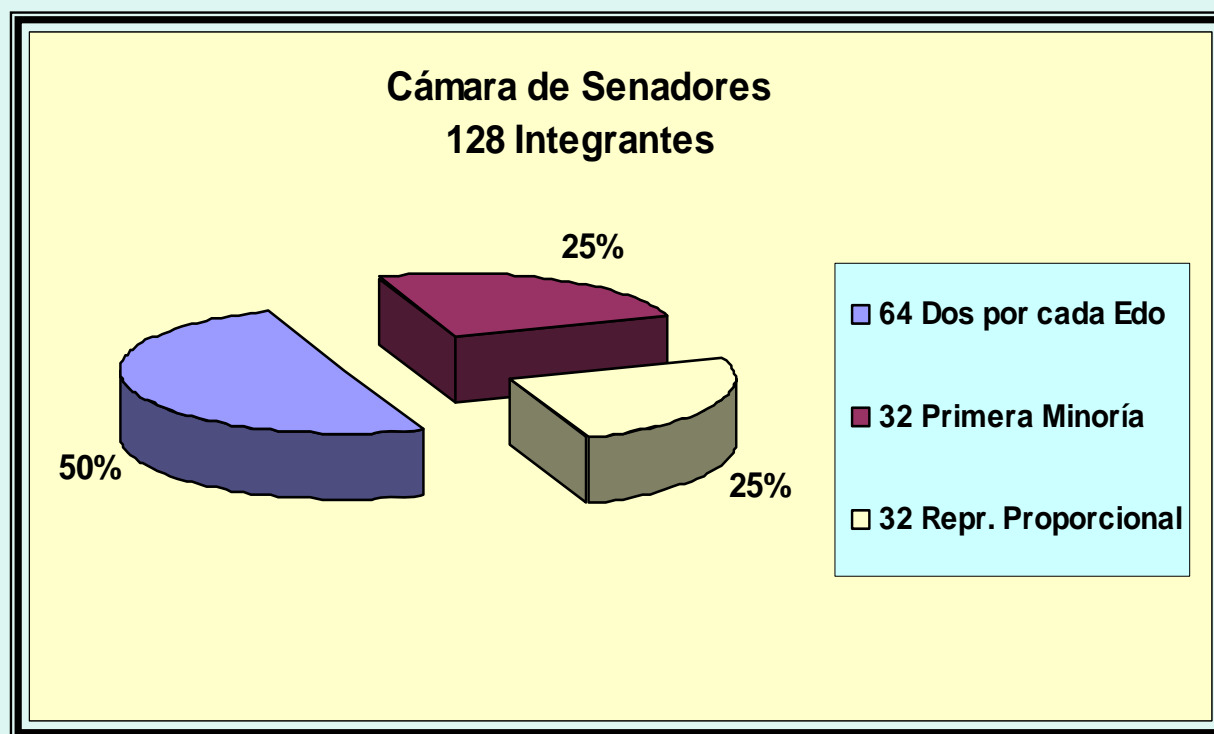
COMPOSICIÓN POLÍTICA
CÁMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA

| GRUPO PARLAMENTARIO | DIPUTADOS | % |
|---|------------------|-------------|
| Partido Acción Nacional | 207 | 41.4 |
| Partido de la Revolución Democrática | 127 | 25.4 |
| Partido Revolucionario Institucional | 106 | 21.2 |
| Partido Verde Ecologista de México | 17 | 3.4 |
| Convergencia por la Democracia | 17 | 3.4 |
| Partido del Trabajo | 11 | 2.2 |
| Partido Nueva Alianza | 9 | 1.8 |
| Partido Alternativa Social | 5 | 1.0 |
| Sin Partido | 1 | 0.2 |
| TOTAL: | 500 | 100 |

INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores se conforma por 128 representantes, de los cuales 64 corresponden a las fórmulas ganadoras en las elecciones, 32 a la primera minoría y 32 de una sola lista plurinominal a nivel nacional.

Los Senadores duran en su encargo 6 años.



COMPOSICIÓN POLÍTICA ACTUAL
CÁMARA DE SENADORES LX LEGISLATURA

| GRUPO PARLAMENTARIO | SENADORES | % |
|---|------------------|-------------|
| Partido Acción Nacional | 52 | 40.6 |
| Partido Revolucionario Institucional | 33 | 25.8 |
| Partido de la Revolución Democrática | 26 | 20.3 |
| Partido Verde Ecologista de México | 6 | 4.7 |
| Partido del Trabajo | 5 | 3.9 |
| Convergencia | 5 | 3.9 |
| Sin Partido | 1 | 0.8 |
| TOTAL: | 128 | 100 |

FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

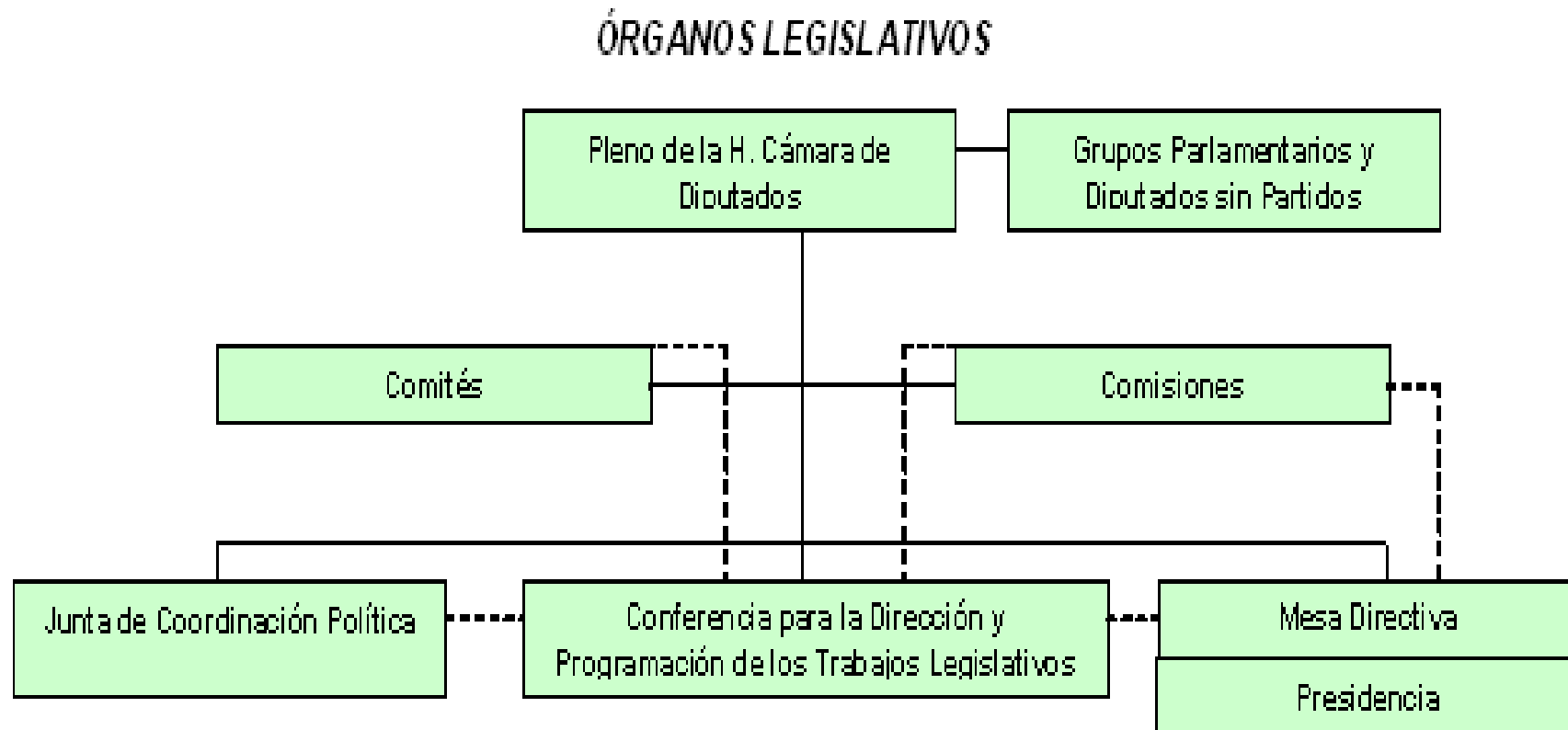
- 🔍 Aprobar el Presupuesto de Egresos**
- 🔍 Revisar la Cuenta Pública**
- 🔍 Declarar si ha o no ha lugar a proceder penalmente en contra los servidores públicos**
- 🔍 Nombramiento de los consejeros electorales federales**

FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

- Analizar la política exterior y aprobar los tratados internacionales
- Ratificar los nombramientos del Procurador General de la República y de los Embajadores y Cónsules
- Nombrar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.
- Nombrar al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**ÓRGANOS
DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

ORGANOS LEGISLATIVOS



EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El Pleno de la Cámara está conformado por los 500 diputados electos para cada legislatura y actúa a partir de la asistencia de más de la mitad del número total de sus miembros.

Le corresponde tomar las decisiones que conforman los diversos procesos parlamentarios, entre los que se encuentran ejercer sus facultades:

- legislativas,**
- jurisdiccionales,**
- de control evaluatorio y**
- las demás conferidas constitucionalmente.**

MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ra
los



Presidenta
Dip. Ruth Zavaleta Salgado



P R E S I D E N T A

V I C E P R E S I D E N T E S



Dip. Cristián Castaño Contreras



Dip. V. Luis Sánchez Jiménez



Dip. Arnoldo Ochoa González

S E C R E T A R I O S




Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez





Dip. María Eugenia Jiménez Valenzuela



Dip. Patricia Villanueva Abraján



Dip. Antonio Xavier López Adame



Dip. María Mercedes Maciel Ortiz



Dip. María del Carmen Salvatori Bronca



Dip. Jacinto Gómez Pasillas



Dip. Santiago Gustavo Pedro Cortés

ATRIBUCIONES MESA DIRECTIVA

- 1. La Mesa Directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.**
- 2. La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones:**
 - a) Asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones del Pleno de la Cámara;**
 - b) Realizar la interpretación de las normas de esta ley y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria;**
 - c) Formular y cumplir el orden del día para las sesiones conforme al calendario legislativo establecido por la Conferencia;**
 - d) Determinar las formas que puedan adaptarse en los debates, discusiones y deliberaciones;**
 - e) Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación;**
 - f) Determinar las sanciones con relación a las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria;**
 - g) Designar las comisiones de cortesía;**
 - h) Elaborar el anteproyecto de la parte relativa del Estatuto por el cual se normará el servicio de carrera parlamentaria;**

MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

- **Integrada por un Presidente, tres vicepresidentes y un secretario por cada uno de los grupos parlamentarios**
- **Conduce las sesiones de la Cámara y de los trabajos del Pleno**
- **El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara de Diputados y:**
 - **Expresa su unidad**
 - **Conduce las relaciones institucionales**
 - **Vela por el equilibrio entre las Libertades de los legisladores y los Gpos. Parlamentarios**

GRUPOS PARLAMENTARIOS

Un Grupo Parlamentario se integra con 5 o más Diputados, según su filiación de partido, a fin de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara.

Cada Grupo tiene un coordinador, el cual expresa su voluntad y participa con voz y voto en la Junta de Coordinación Política y en la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

LX LEGISLATURA



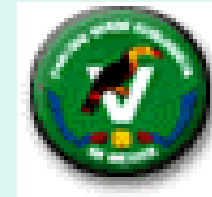
207 Dips.
41.4%



127 Dips.
25.4%



106 Dips.
21.2%



17 Dips.
3.4%



17 Dips.
3.4%



11 Dips.
2.2%



9 Dips.
1.8%



5 Dips.
1.0%



Sin Grupo
1 Dips.
0.2%

1 Dip.
0.02%

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Se integra con los Coordinadores de cada uno de los Grupos Parlamentarios

•Es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos.

Presidente

Dip. Héctor Larios Córdova

Dip. Emilio Gamboa Patrón

Dip. Javier González Garza

Dip. Gloria Lavara Mejía

Dip. Alejandro Chanona Burguete

Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Miguel Ángel Jiménez Godínez

Dip. Aída Marina Arvizu Rivas

ATRIBUCIONES JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- a) Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios y con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;**
- b) Presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado;**
- c) Proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Mesas Directivas, así como la designación de delegaciones para atender la celebración de reuniones interparlamentarias con órganos nacionales de representación popular de otros países o de carácter multilateral;**
- d) Presentar al Pleno, para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara;**
- e) Analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General;**
- f) Elaborar y proponer a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos el anteproyecto de la parte relativa del estatuto, por el cual se normará el servicio de carrera administrativo y financiero;**
- g) Asignar, en los términos de esta ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios.**

CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

Este órgano se integra por:

El Presidente de la Cámara, quien preside y

Los miembros de la Junta de Coordinación Política

Le corresponde:

La planeación del trabajo legislativo (Agenda legislativa; calendario; impulso del trabajo de las Comisiones)



ATRIBUCIONES

CONFERENCIA PARA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

- a) Establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones, teniendo como base las agendas presentadas por los grupos parlamentarios, el calendario para su desahogo, la integración básica del orden del día de cada sesión, así como las formas que seguirán los debates, las discusiones y deliberaciones;**
- b) Proponer al Pleno el proyecto de Estatuto que regirá la organización y funcionamiento de la Secretaría General, de las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, y demás centros y unidades, así como lo relativo a los servicios de carrera, en los términos previstos en esta ley;**
- c) Impulsar el trabajo de las comisiones para la elaboración y el cumplimiento de los programas legislativos;**
- d) Llevar al Pleno, para su aprobación, los nombramientos de Secretario General y de Contralor de la Cámara, en los términos que señala esta ley.**

COMISIONES

Misión:

Estudiar los asuntos que les corresponden a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones.

Las Comisiones pueden ser:

**Ordinarias,
Especiales o
De Investigación.**



Existen 43 Comisiones Ordinarias. Se constituyen para toda la Legislatura, y son las encargadas de dictaminar las Iniciativas de Ley o Decretos.

COMISIONES ORDINARIAS

- | | | |
|--|---|--|
| I. Agricultura y Ganadería | XVIII. Fortalecimiento al Federalismo | XXXII. Radio, Televisión y Cinematografía |
| II. Asuntos Indígenas | XIX. Función Pública | XXXIII. Recursos Hidráulicos |
| III. Atención a Grupos Vulnerables | XX. Gobernación | XXXIV. Reforma Agraria |
| IV. Ciencia y Tecnología | XXI. Hda. y Crédito Público | XXXV. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlament. |
| V. Comunicaciones | XXII. Jurisdiccional | XXXVI. Relaciones Exteriores |
| VI. Cultura | XXIII. Justicia Humanos | XXXVII. Salud |
| VII. Defensa Nacional | XXIV. Juventud y Deporte | XXXVIII. Seguridad Pública |
| VIII. Derechos Humanos | XXV. Marina | XXXIX. Seguridad Social |
| IX. Desarrollo Metropolitano. | XXVI. Medio Ambiente y Recursos Naturales | XL. Trabajo y Previsión Social |
| X. Desarrollo Rural | XXVII. Particip. Ciudadana | XLI. Transportes |
| XI. Desarrollo Social | XXVIII. Pesca | XLII. Turismo |
| XII. Distrito Federal | XXIX. Población, Fronteras y Asuntos Migratorios | XLIII. Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación |
| XIII. Economía | XXX. Presupuesto y Cuenta Pública | XLIV. Vivienda |
| XIV. Educación Pública y Servicios Educativos | XXXI. Puntos Constitucionales | |
| XV. Energía | | |
| XVI. Equidad y Género | | |
| XVII. Fomento Cooperativo y Economía Social | | |

OTRAS COMISIONES

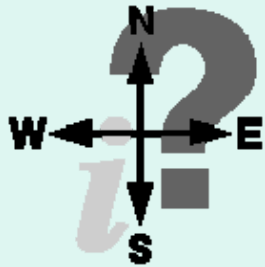
Comisiones de Investigación: les corresponde indagar el funcionamiento de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria de carácter federal.



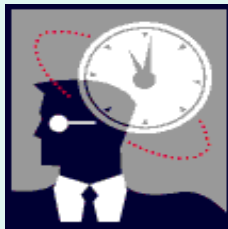
Comisiones Especiales: son las encargadas de los asuntos que determina el Acuerdo Parlamentario de su creación y duran el tiempo que fija el mismo.

COMITES

Son órganos que se constituyen por disposición del Pleno, para auxiliar en actividades administrativas



El **Comité de Información, Gestoría y Quejas** se formó para la orientación y atención de las peticiones que los ciudadanos formulen a la Cámara.

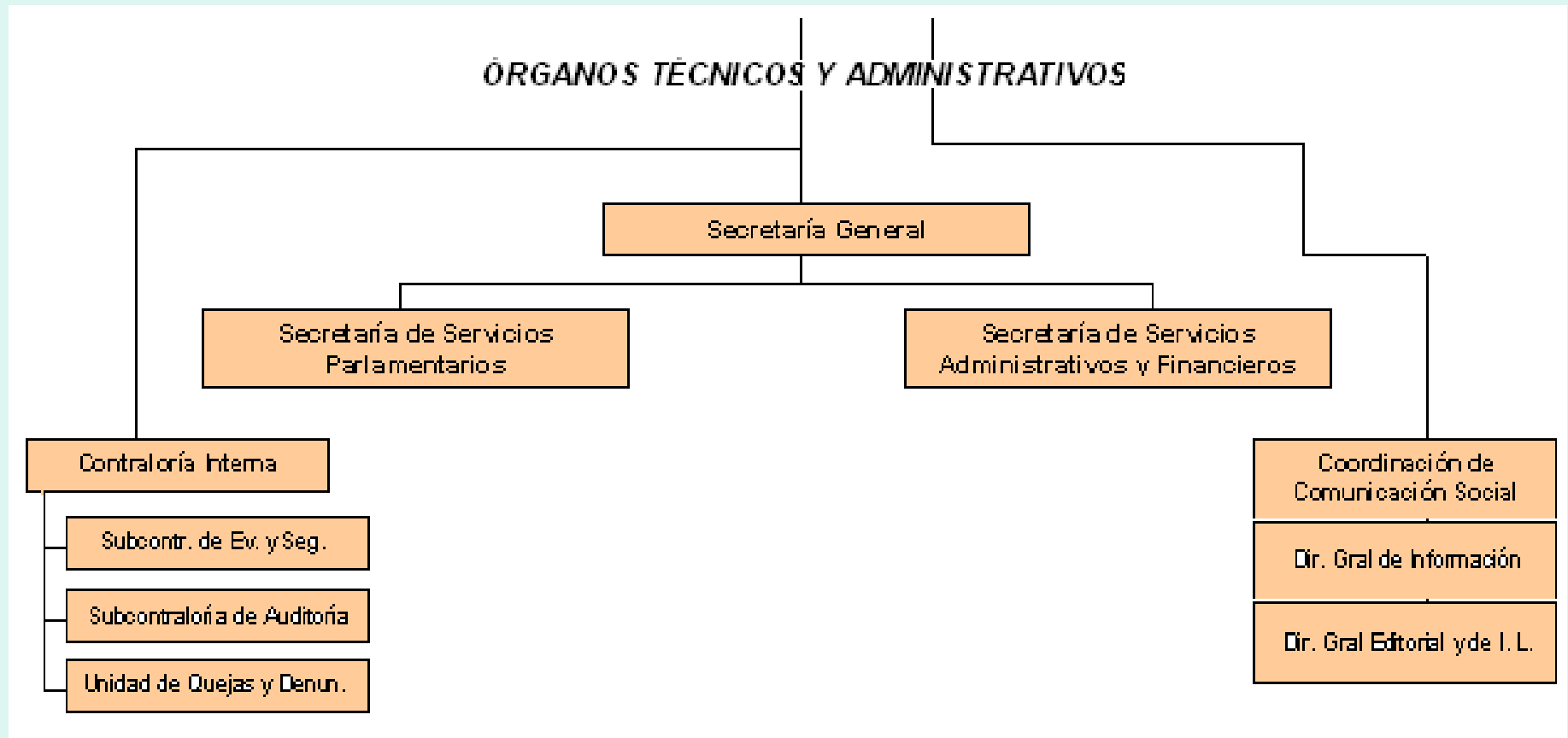


El **Comité de Administración** fue creado para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas



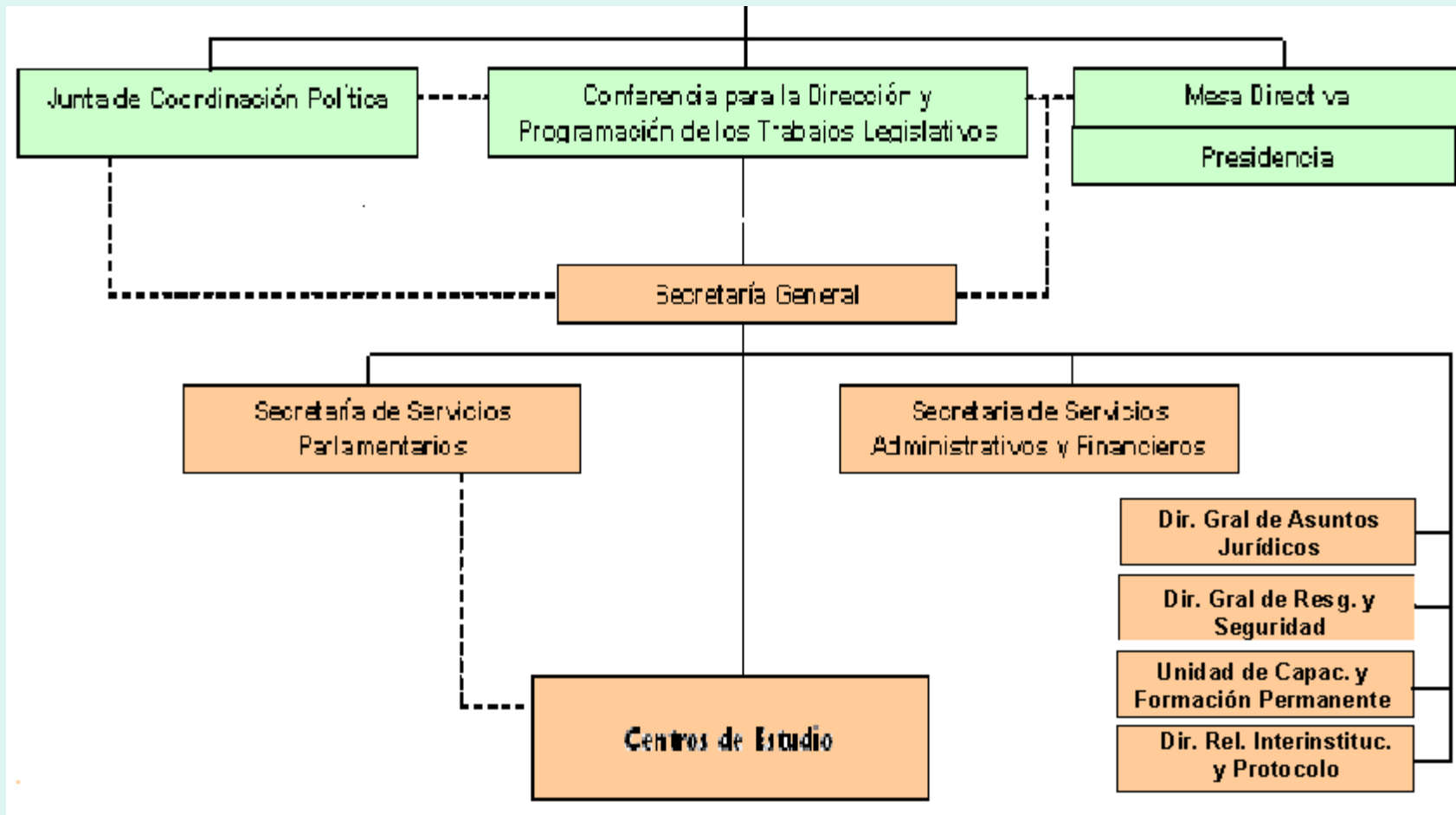
Los **Grupos de Amistad** fueron creados para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas

ORGANOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS



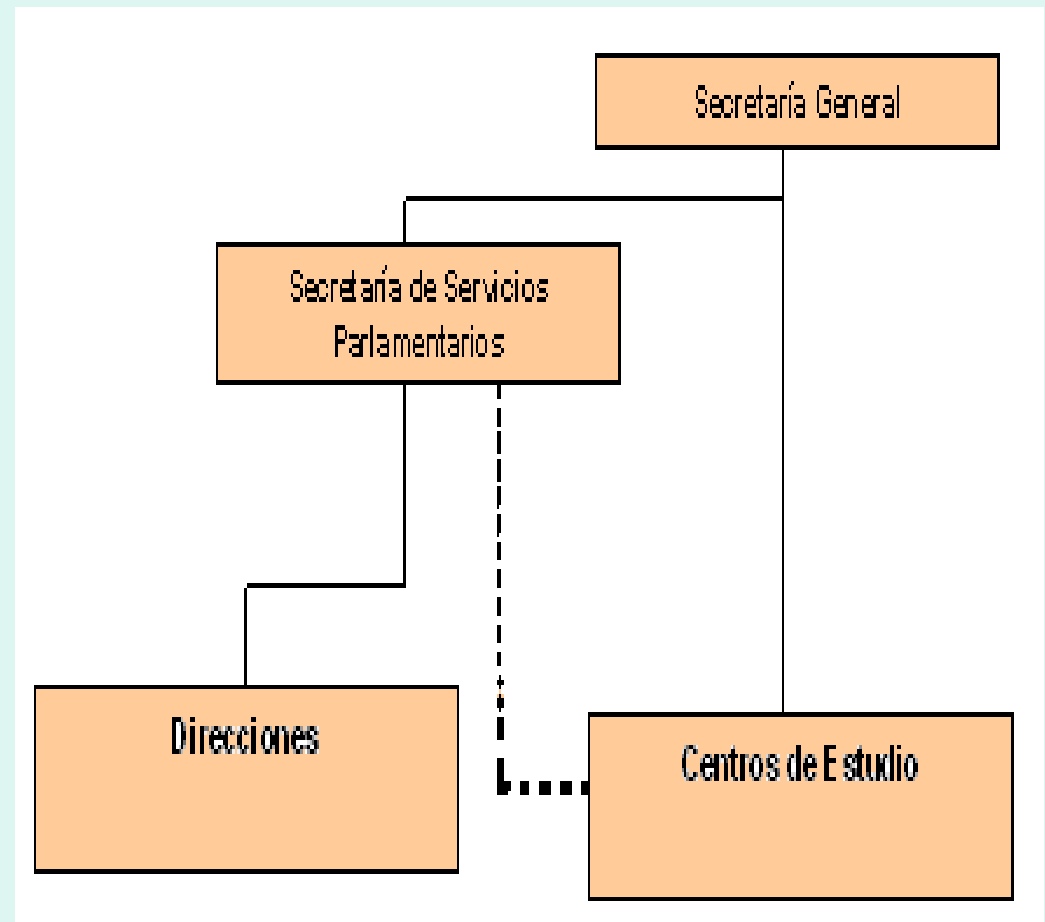
SECRETARÍA GENERAL

Coordina y supervisa la prestación de los servicios que están a cargo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con el fin de preparar los elementos de apoyo al trabajo legislativo



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

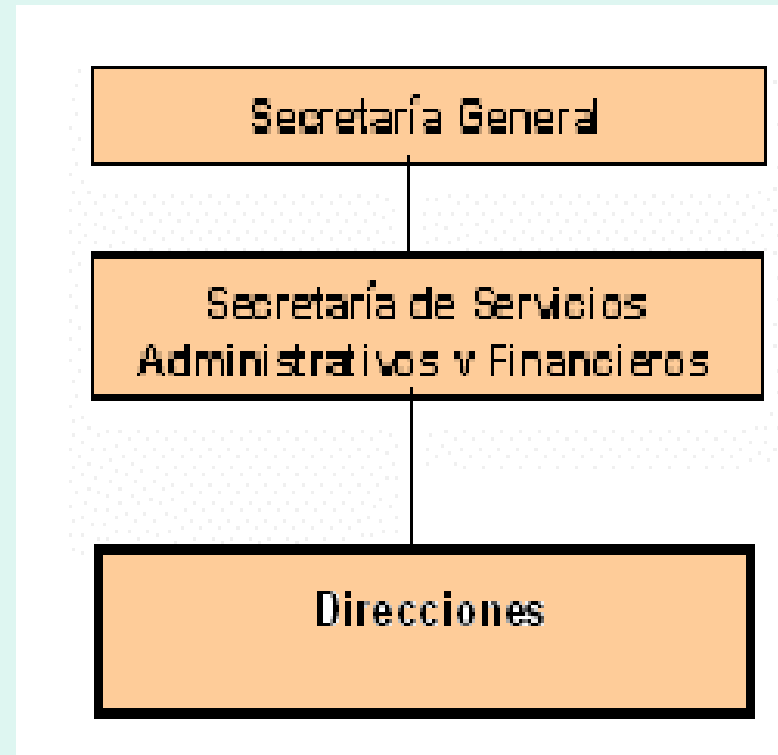
- Asiste al Secretario General en el cumplimiento de sus funciones,
- Dirige los trabajos e las áreas adscritas;
- Compila y registra los acuerdos, precedentes y prácticas parlamentarias;
- Realiza estudios sobre la organización, procedimientos y funcionamiento de la Cámara
- Promueve investigaciones de derecho parlamentario comparado.



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Establecer políticas, normas y procedimientos de carácter administrativo que proporcionen elementos para coordinar:

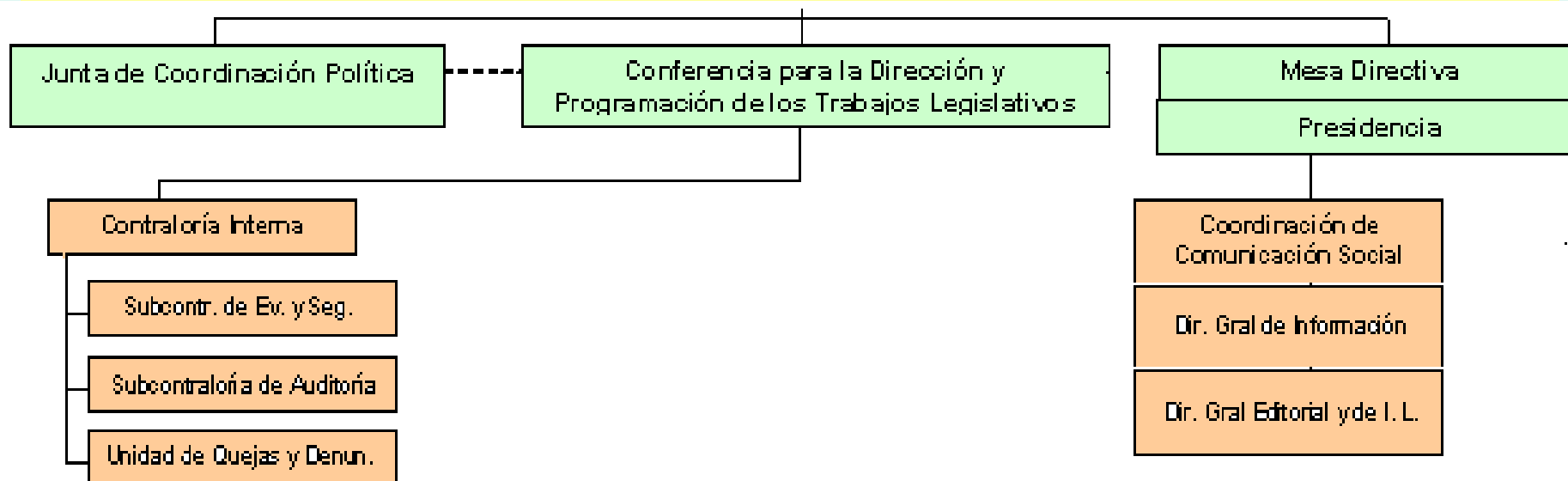
- Los Recursos Humanos y Materiales.
- El Servicio a Diputados.
- Las Tecnologías de la Información.
- La Programación, Presupuesto, Contabilidad y Finanzas de la Institución.



ÓRGANOS TÉCNICOS

Contraloría Interna depende directamente de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos. Tiene a su cargo recibir quejas, realizar investigaciones, auditorías y aplicar sanciones, en caso de responsabilidad a los servidores públicos de la Cámara. Tiene a su cargo la Subcontraloría de Evaluación y Seguimiento; la Subcontr. de Auditoría y la Unidad de Quejas.

Otros Órganos que dependen de la Mesa Directiva son: La Coordinación General de Comunicación Social; la Dirección General de Información y la Dirección Gral. Editorial y de Imagen Legislativa.



Cámara de Diputados

LX Legislatura

Comité Bicameral del Sistema de Bibliotecas

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Dirección General del Centro de Documentación, Información y Análisis

Dirección de los Servicios de Investigación y Análisis

Director

Dr. Jorge González Chávez

Elaboración

Lic. Víctor David Pitalúa Torres

OCTUBRE 2007